



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente : 11001-33-42-049-**2019-00560-00**  
Demandante : **Omar Sánchez Beltrán**  
Demandado : Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Tema : Contrato realidad  
Actuación : Reprograma audiencia de pruebas

El Despacho en audiencia inicial llevada a cabo el 17 de marzo de 2021 fijó fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 en el presente proceso, para el día **jueves 22 de abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

No obstante, por reorganización de la agenda del Despacho, se hace necesario la reprogramación de la audiencia de pruebas que previamente había sido fijada, por lo cual se procederá a señalar una nueva fecha para la celebración de la citada diligencia.

En consecuencia, este Despacho

**RESUELVE**

**Primero.-** Reprogramar audiencia de pruebas para el día **ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 am)**, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams o Meet o la que para el efecto se disponga, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020<sup>1</sup> y del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> «Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica»

<sup>2</sup> «Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020»

**Segundo.** - Por Secretaría **enviar** a los apoderados de las partes y al agente del Ministerio Público, el link correspondiente, con el objeto de que comparezcan a la audiencia, asimismo **remitir** copia del expediente en formato PDF.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANA MILENA CHINOME LESMES**  
**JUEZ**

ADEA

|                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.</b>                                 |
| El anterior proveído se notifica por anotación en el estado electrónico hoy <b>19 de marzo de 2021</b> |
| CONSTANZA RONCANCIO RIVERA                                                                             |
| <b>SECRETARIA</b>                                                                                      |